



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de agosto de 2000
Español
Original: árabe

Carta de fecha 20 de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo adjuntarle una carta de fecha 14 de agosto de 2000 que le dirige el Sr. Mohammed Said Al-Sahaf, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, relativa a la cuestión de la delimitación de la plataforma continental en el Golfo Árabe.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Said H. **Hasan**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 20 de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Han llegado a nuestro conocimiento ciertas declaraciones que han aparecido en la prensa en que se cita a funcionarios de los Gobiernos iraní y kuwaití, y en las que se denota la intención del Irán y de Kuwait de llegar a un acuerdo sobre la delimitación de la plataforma continental entre ambos países.

Aunque el Gobierno de la República del Iraq no ha sido notificado oficialmente del tenor de lo acordado entre los dos países, por su condición de Estado ribereño del Golfo y debido al efecto potencial que cualquier acuerdo puede tener sobre sus derechos, el Iraq emitió una declaración el 27 de julio de 2000, en la que se exponen los puntos siguientes:

1. Cualquier delimitación de la plataforma continental en la región del Golfo debe hacerse mediante acuerdo de todos los Estados, incluido el Iraq, que tienen derechos políticos sobre la plataforma continental para la prospección y explotación de recursos naturales, a fin de arbitrar una solución equitativa basada en el artículo 83 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

2. El Iraq rechaza categóricamente cualquier acuerdo que viole sus derechos legítimos sobre la plataforma continental iraquí y considera que la estabilidad y la seguridad en la región, al igual que el bienestar de sus pueblos, sólo puede conseguirse en el marco del cumplimiento del derecho internacional y el respeto de sus normas, y mediante la cooperación de todos los Estados hacia el logro de ese objetivo.

Habida cuenta de la importancia de este asunto, y sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, confiamos en que señalará este particular a la atención de ambos países y considerará esta carta como documento oficial, a fin de que se distribuya a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

(Firmado) Mohammed Said **Al-Sahaf**
Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq
